

ANUNCIO de 21 de abril de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a “Mundi Frut, S.L.U.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Mundi Frut, S.L.U.

Último domicilio conocido: Avda. Martín Palomino, n.º 33. 10600 Plasencia.

Expediente n.º: S/025-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 5.2 (se debe disponer de la autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autoridad competente con carácter previo al comienzo de su actividad) y art. 14 (régimen sancionador).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), arts. 2.1.1. y 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35b) 6.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), art. 52.3 b) 5.º.

Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 21 de abril de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de abril de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Directora General de Administración Local, en relación con la revocación del nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en relación con la revocación del nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez, por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

Mérida, a 12 de abril de 2006. El Consejero de Desarrollo Rural, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA.

A N E X O

Interesado: D. Miguel Ángel Gómez Pérez.

Último domicilio conocido: Calle Barrio Nuevo, n.º 43-a), de Cáceres, C.P. 10003.

Expediente: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en relación con la revocación del nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez, por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres).